

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022061671)*

Convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre y por el turno de discapacidad a plazas vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

**RESUELVE**

**Primero.** Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Grupo II categoría /especialidad Educador/a con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

**Segundo.** Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

**Tercero.** Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <https://ciudadano.gobex.es>



**Cuarto.** De conformidad con la base séptima de la Orden de convocatoria, en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que se desarrollará previsiblemente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

La fecha concreta de la realización del segundo ejercicio se determinará en el Acuerdo del respectivo Tribunal de Selección por el que se apruebe y haga pública la relación de aspirantes que superen el primer ejercicio, pudiendo celebrarse en los meses de noviembre, diciembre o durante el primer trimestre del próximo año.

Mérida, 26 de mayo de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública.  
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019,  
DOE n.º 243, de 19 de diciembre),  
La Directora General de Función  
Pública,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
DNI n.º \_\_\_\_\_ con domicilio en c/ \_\_\_\_\_,  
n.º \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para cubrir plazas vacantes de personal laboral Grupo II categoría/especialidad \_\_\_\_\_ de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fuera de plazo</li><li>▪ No ingresó la tasa correspondiente</li><li>▪ Falta la firma</li><li>▪ Titulación Indevida</li><li>▪ Falta de acreditación de nacionalidad</li><li>▪ Falta acreditar discapacidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Instancia repetida</li><li>▪ Falta de capacidad funcional</li><li>▪ Falta de titulación</li><li>▪ Pertenece a la misma Especialidad o Categoría</li><li>▪ Renuncia al proceso</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ No acredita desempleo para disfrutar de la bonificación con vida laboral actualizada.</li><li>▪ No acredita la exención del pago</li><li>▪ Otras</li></ul>
---	---	--

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2022.

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General Función Pública. Avda. Valhondos/n. (Edificio III Milenio). 06800 Mérida.

\* NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el/la aspirante deberá cumplimentar además el modelo confeccionado para tal efecto.



(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI n.º \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_ para participar en las pruebas selectivas de personal laboral, Grupo \_\_\_\_\_ categoría/especialidad \_\_\_\_\_, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Avda, Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio). 06800 Mérida

